

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Contestación Observación al contrato. LMC N° 04/24 “Servicio de Guarda y custodia de Archivos Documentales” – ID N° 449.464.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de dar respuesta a la observación realizada en el llamado de referencia.

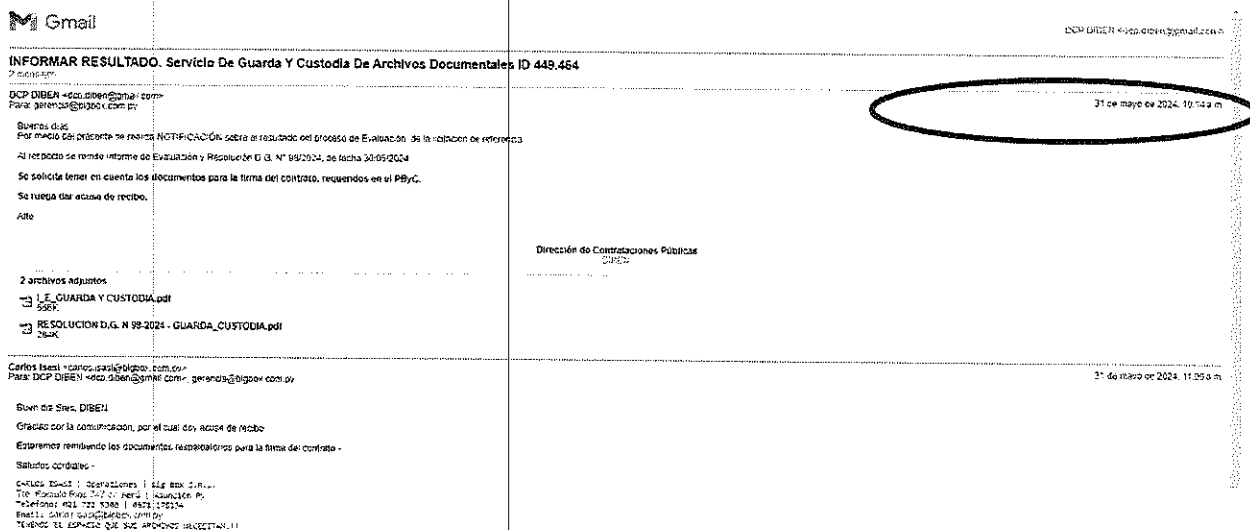
A tal efecto se expresa lo siguiente:

Observaciones	
Tema:	FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS Sección: Documentos del SICP
Situación:	Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Descripción:	Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la Interposición de la protesta.
Comentario:	

Descargo:

En cuanto a la primera observación se aclara cuanto sigue:

- **Notificación del Informe de Evaluación: 31/05/24; (se adjunta en el SICP notificación)**





- Suscripción del contrato: 24/06/2024:

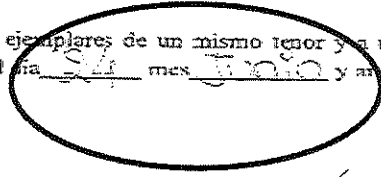
15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes Junio y año 2024.

Por la Firma:

JOSÉ CARLOS ISASI
BIG BOX S.R.L.
RUC: 800-48896-2

CARLOS ISASI
Apooderado
C.I. 2.598.343
Big Box S.R.L.



De los hechos mencionados y probados se señala que entre la fecha de notificación del resultado de la evaluación y la fecha de suscripción del contrato ha transcurrido **15(quince) días hábiles** conforme se retrata en la siguiente tabla:

Fecha de Notificación	1° día hábil	2° día hábil	3° día hábil	4° día hábil	5° día hábil	6° día hábil	7° día hábil	8° día hábil Plazo para interposición de protesta	9° día hábil	10° día hábil	11° día hábil	12° día hábil	13° día hábil	14° día hábil	15° día hábil Fecha de firma del Contrato
31/05/2024	03/06/24	04/06/24	05/06/24	06/06/24	07/06/24	11/06/24	12/06/24	13/06/24	14/06/24	17/06/24	18/06/24	19/06/24	20/06/24	21/06/24	24/06/24

De lo anteriormente señalado, se constata que esta convocante aguardó los 7 días hábiles de plazo de protesta para la suscripción del contrato, por la cual se ha cumplido a los términos de la Resolución DNCP N° 4400 que en el Art. 51, dice “La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. La interposición de la protesta fuera del plazo previsto será motivo de rechazo in limine”.

Asimismo, cabe mencionar que la suscripción del contrato se realizó conforme al Decreto 9823 que en el Art. 82, dice “El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables, se podrá revocar la adjudicación, en cuyo caso se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la DNCP.





Tema:	FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS	Sección:	Documentos del SICP
Situación:	Omisión de remisión de documentos		
Descripción:	Se solicita la remisión del documento.		
Comentario:	Se observa que no se remitió la resolución por la cual se designa al Administrador de Contrato según la normativa Res. 4401/23 Art. 70 y la Circular DNCP 38/2024.		

En cuanto a la siguiente observación se adjunta Resolución del Administrador del Contrato: **Econ. Fátima Monges**, Jefa interina de la División de Administración de Contrato, del Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas.-

Abg. Alberto Jara, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Lic. Mehallen Franco Gant, Sr.
Dpto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN

